



VIGILANCIA & ESCOLTAS

## BOLETIN INFORMATIVO

Teniendo en cuenta la problemática de inseguridad y vandalismo que se presenta en el sector, y sin ser ajenos a la misma, la empresa de seguridad **ASEISA LTDA**, se permite realizar las siguientes Recomendaciones de seguridad, las cuales esperamos que sean tenidas en cuenta, recuerde que **¡LA SEGURIDAD ES DE TODOS!**

### APARTAMENTOS

- ✓ Es muy importante que se realice estudio de seguridad a las personas a las cuales se les arrienda, pues se ha evidenciado que algunos arrendatarios se pueden convertir en un riesgo para la comunidad.
- ✓ Todo visitante, Empleado o Domiciliario deberá ser anunciado por el Vigilante de Recepción vía Citofono o teléfono y registrarlo en el libro control Visitantes, si por alguna razón el Citofono se encuentra fuera de servicio, será responsabilidad del residente recibir dicho Visitante, Empleado o Domiciliario en la Recepción, o previamente autorizar su ingreso en la Portería.
- ✓ Mantenga una óptima seguridad en la puerta principal y ventanas de su apartamento, Reforzándolas con chapas de seguridad, al salir verifique que la puerta quede bien cerrada, coloque los seguros existentes y esté atento de personas sospechosas en los pasillos y escaleras.
- ✓ Para la venta o arriendo de cualquier inmueble los guardas de seguridad no están autorizados para mostrarlo o promocionarlo y exigirán la autorización para el ingreso al conjunto de la persona destinada para tal efecto.
- ✓ Las empleadas domesticas no podrán autorizar el ingreso de visitantes y/o domiciliarios, y no les será permitido retirar del inmueble electrodomésticos como: Televisores, Computadores, Equipos de sonido etc... para tal efecto deberá presentar autorización escrita del propietario o residente del inmueble.
- ✓ El Residente o Visitante deberá permitir la inspección de paquetes, maletas, morrales o vehículos que vayan a ingresar o salir del conjunto, cuando el guarda de seguridad lo requiera.
- ✓ El guarda de seguridad no permitirá el ingreso o salida de mudanzas sin una autorización escrita de la Administración del Conjunto y no se permitirá que se efectúe en horarios por fuera de los establecidos.
- ✓ Absténgase de brindar información telefónica sobre usted o algún miembro de su familia, si recibe alguna llamada sospechosa repórtela al Personal de Seguridad y a la Administración del Conjunto.

Carrera 58 No 128 A 79 PBX 6133031 \* Fax 6249421  
[www.aseisa.com.co](http://www.aseisa.com.co) [aseisa@aseisa.com.co](mailto:aseisa@aseisa.com.co)  
Bogotá – Colombia



VIGILANCIA & ESCOLTAS

### OBRAS EN LAS UNIDADES RESIDENCIALES

- ✓ Antes de iniciar cualquier obra al interior de la unidad residencial, se debe informar por escrito a la Administración, una vez se obtenga el visto bueno se procederá a dejar copia en la portería, con fotocopia del documento de identidad, nombres completos y números de cedula de las personas autorizadas para ejecutar la obra.
- ✓ Los materiales de construcción y los desechos de las obras tales como: escombros, residuos, y cualquier otro elemento que provenga de la misma deberá ser retirado de forma inmediata por el Copropietario o persona encargada de los arreglos locativos, y no se le permitirá dejarlos en las zonas comunes o en los cuartos de basuras.
- ✓ Por ningún motivo se permitirán trabajos de construcción fuera de los horarios establecidos por la Administración, recuerde que por ley está prohibido realizar arreglos locativos los días Domingos y Festivos.

### VEHÍCULOS

- ✓ Cuando ingrese al parqueadero verifique su vehículo, es importante que las puertas y vidrios queden bien cerrados, alarma activada y parqueado en el lugar que le corresponde para evitar inconvenientes con los demás Residentes. Así mismo evite dejar elementos de fácil sustracción en su vehículo.
- ✓ Por favor permita que el guarda de seguridad inspeccione su vehículo en el momento de abandonar el Conjunto, y de ser requerido presente la tarjeta de propiedad.
- ✓ Los motociclistas deben retirarse el casco al ingreso y salida del Conjunto para que el CCTV registre el rostro del conductor, además de presentar la tarjeta de propiedad de la motocicleta.
- ✓ Por ningún motivo se permitirá la salida de un vehículo y/o motocicleta fuera de su propietario, en caso contrario la persona deberá llevar una autorización por escrito con nombres completos, numero de cedula y presentar la tarjeta de propiedad del vehículo o motocicleta.
- ✓ Reporte y reposición de las tarjetas que se pierdan o extravíen, para que de este modo sean bloqueadas del sistema y deshabilitar la posibilidad de ingreso a través de ellas

Las anteriores recomendaciones se emiten teniendo en cuenta las vulnerabilidades presentadas en el sector y el compromiso que tiene Aseisa Ltda, en fortalecer la seguridad en el Conjunto.

Cordialmente,



**YURY ARIAS OLAYA**

Directora de Operaciones.

Carrera 58 No 128 A 79 PBX 6133031 \* Fax 6249421  
[www.aseisa.com.co](http://www.aseisa.com.co) [aseisa@aseisa.com.co](mailto:aseisa@aseisa.com.co)  
Bogotá – Colombia